

## **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 7 DE JULIO DE 2.010.**

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo doce horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, D. Esteban Vicente Terrón Megías, D. Antonio Fernández Márquez, Gabriel Montoro Liranzo, Dña. Maria Isabel González López, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Javier Serrano Castilla, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset y D. Juan José Monedero Navas (Vicesecretario -Interventor), y no asiste Dña. Maria Belén Conejero Gutiérrez con objeto de celebrar la sesión pública ordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

### **ORDEN DEL DIA**

**Punto 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

**Punto 2º.-PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR INCENDIOS FORESTALES Y CATÁSTROFES NATURALES.**

#### **PUNTO 1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA**

Expone la urgencia el Sr. Alcalde indicando que mañana finaliza el plazo para solicitar la concesión de subvención para reparar los daños producidos por incendios forestales y catástrofes naturales. El objetivo es proceder a la reparación de los daños que se han producido como consecuencia de la lluvia en el denominado camino de las fuentes.

A continuación se procede a someter a votación la ratificación de la urgencia; La urgencia es ratificada por UNANIMIDAD de los concejales presentes (12).

#### **PUNTO 2º.- PROGRAMA DE FINANCIACIÓN PARA PALIAR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR INCENDIOS FORESTALES Y CATÁSTROFES NATURALES.**

Expone el Sr. Alcalde que se presentó un proyecto para el Camino de las Fuentes, la reparación consiste en actuar en la cuneta y en canalizar la acequia para que sea capaz de absorber toda el agua. A continuación procede a exponer el desglose de la subvención:

Importe del proyecto: 65.581,62€

Ministerio de Política Territorial (MPT):28.480,57€

Importe de la financiación municipal: 37.101,05 €.

Tras el desglose, el Sr. Alcalde indica que el Plan Saneamiento Financiero impide solicitar subvenciones que no estén financiadas a ciento por ciento. No obstante, la aportación municipal que asciende a 37.101,05 €, se sufragará con los fondos que la Corporación reciba del Plan de actuación Global "LIDERA", solventándose el impedimento indicado.

#### **PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES**

Toma la palabra D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, manifiesta que en principio consideró que era un punto con escasa relevancia, pero tras la intervención del Sr. Alcalde es obvio que se encuentra en plena campaña electoral. El asunto no es ninguna tomadura de pelo. Le ruega al equipo de gobierno que trabajen más y mejor.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas exponiendo que es positivo hacer crítica al equipo de gobierno, procede a indicar los siguientes aspectos:

El préstamo del Puente Romano, existía un compromiso expreso para que se hiciera, el retraso en la ejecución de la Depuradora y el Plan de Saneamiento Financiero que genera constantemente problemas. Considera que debe modificarse el Plan de Saneamiento Financiero en los términos en los que se aprobó. En última instancia, manifiesta que votaría a favor del asunto si se indica expresamente que la aportación municipal se sufragará con fondos del Plan de actuación Global "LIDERA" y se hiciera constar esta circunstancia.

Interviene el Sr. Pazo Haro manifestando que es necesario explicar a los ciudadanos que se aprobó el Plan de Saneamiento Financiero para evitar la política de despilfarro, y por tanto no es posible solicitar subvenciones que no estén financiadas al cien por cien. Continúa indicando que el Sr. Alcalde no cuente con el grupo del Partido Popular, para financiar la aportación municipal con fondos del Plan de actuación Global "LIDERA". Existe una asignación presupuestaria de 122.000, pero se encuentran comprometidos para otros fines como la construcción de la Depuradora de Marchena. Continúa su intervención indicando que propone que conforme el art. 7.2 de la Orden se financie la aportación municipal por la Diputación Provincial. Finaliza indicando que en la Diputación se ha presentado una moción para que las aportaciones de los municipios sean sufragadas por ésta, conforme lo previsto en la orden.

Toma la palabra el Sr. Alcalde dirigiéndose al Sr. Pazo Haro en los siguientes términos: "Efectivamente no se lee los papeles y mete la pata. Usted tiene la costumbre de pensar que es más listo que los demás y acaba ruborizándose". Continúa indicando que se pretende incluir una parte del colector en el PROTEJA, la depuradora que asciende a 70.000 € se financiará con el Plan de actuación Global "LIDERA". Finaliza el Sr. Alcalde manifestando que se han buscado y meditado alternativas de financiación para que no sea necesario utilizar recursos municipales.

### **Segundo turno de intervenciones**

D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, considera que el Sr. Pazo Haro ha puesto de manifiesto una serie de deficiencias en la exposición del Alcalde, que deben subsanarse. Finaliza indicando que en la última visita del Presidente de la Diputación, solo participaron algunos miembros del PSOE y simpatizantes.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que debe constar en el acuerdo expresamente que la aportación municipal se financiará con fondos del PRODER.

El Sr. Pazo Haro, discrepa de la intervención del Alcalde respecto a la cuantía de los fondos del Plan de actuación Global "LIDERA" y los importes de los proyectos a los que se pretende destinar. A continuación insiste en la necesidad de que se financie la aportación municipal por la Diputación Provincial, y de esta forma disponer de 37.101,05 €, para financiar otras necesidades municipales.

Se suscita debate entre varios miembros del Pleno respecto a la redacción del acuerdo.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que en el acuerdo debe constar la aportación municipal, aunque en el momento que se realice la disposición expresa se realice de los fondos LIDERA.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que en los términos que ha indicado el Sr. Alcalde que se redactará el acuerdo; Deberá abstenerse.

Toma la palabra el Sr. Pazo Haro manifestando que el grupo municipal del Partido Popular considera que existe riesgo respecto al proyecto de la depuradora de Marchena y propone no vincular la aportación municipal del proyecto para la reparación del Camino de las Fuentes, a los fondos LIDERA; debiéndose financiar la aportación municipal bien con fondos propios o mediante otras vías.

### **PARTE DISPOSITIVA**

**Visto todo lo anterior el Pleno por 7 VOTOS A FAVOR (PSOE) y 5 ABSTENCIONES (PP, PA e IU) adopta el siguiente acuerdo:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.2 de la Orden TER/ 1005/2010, de 22 de abril, sobre procedimiento de concesión de subvenciones para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas, la Directora General de Cooperación Local ha asignado a este Municipio subvención para ejecutar, por el importe indicado en la asignación, el siguiente proyecto:

Nº de Proyecto	Denominación Proyecto	Importe del proyecto	Importe de la subvención
912	RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CAMINO DE LAS FUENTES	65.581,62€	28.480,57

El art. 8 de la citada Orden establece que la Diputación Provincial elaborará y aprobará un Programa de Financiación, detallado para todas las obras de su ámbito territorial, en que se especificarán todos los agentes de financiación, y el importe de sus respectivas aportaciones, hasta la cobertura total del proyecto, y que dicho Programa será remitido a la Dirección General de Cooperación Local, en el plazo de 15 días desde que ésta haya notificado la concesión de las subvenciones.

Para que la Diputación Provincial pueda proceder a la elaboración y aprobación del indicarle Programa de Financiación, el **Pleno del Ayuntamiento acuerda:**

1º.- Ejecutar la inversión que se indica a continuación y que ha obtenido subvención del Ministerio de Política Territorial con cargo a la Orden TER/1005/2010, de 22 de abril, para lo cual el Ayuntamiento adoptará cuantos actos administrativos fueren precisos para contar con las disponibilidades presupuestarias que le permitan hacer frente a su aportación, que asciende a la cifra de 37.101,05 €, con cargo a los ejercicios presupuestarios 2010 y 2011 en los términos autorizados por el artículo 174 del Texto refundido de la Ley de, Haciendas Locales:

Nº proyecto	Denominación Proyecto	Importe del proyecto	Importe de la Subvención MPT	Importe financiación municipal (Importe proyecto –importe subvención MPT)
912	RESTITUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES, CAMINO DE LAS FUENTES	65.581,62€	28.480,57€	37.101,05€

2º.- Adquirir el compromiso firme de resarcir a la Diputación de Granada por los perjuicios de cualquier índole que pudieran derivarse para la misma por la no ejecución de la obra o por la aplicación de la subvención a un fin distinto al previsto. A estos efectos, se faculta a la Diputación para que realice cuantas compensaciones fueren precisas con cargo a los créditos reconocidos por ella misma a favor del Ayuntamiento y/o con los ingresos que le haya de liquidar la Agencia Provincial de Administración tributaria.

3º. Remitir a la Diputación de Granada y poner a su disposición, conforme a los plazos y términos señalados por ésta, cuanta documentación fuere necesaria para acreditar ante el Ministerio de Política Territorial la ejecución de la inversión y la aplicación de la subvención a la finalidad prevista, así como, en su caso, ante los órganos de verificación externa que hayan de realizar controles sobre la misma.

*Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y veintiséis minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.  
En Dúrcal a 7 de julio de 2010*

*El Alcalde*

*La Secretaria*

Manuel Megías Morales

Petra Díaz Oset